

FUNDACION CULTURAL MACAY, A.C.

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Artículo 9 .- Los sujetos obligados de Conformidad con lo previsto en esta Ley, deberán publicar y mantener actualizado, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición de los ciudadanos en las Unidades de Acceso a la Información Pública, la Información Pública siguiente:

Fracción XIV. El Padrón Inmobiliario.

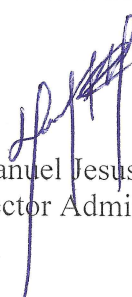
Nombre del Documento: Padrón Inmobiliario.

Motivo de la inexistencia de la Información: La Fundación Cultural Macay, A.C., como persona Jurídica Propia no tiene bienes inmuebles a su nombre por lo cual el documento no existe.

Periodo que se Informa: del 01 de Abril 2019 al 30 de Junio 2019

Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Administración.

Nombre y Firma del Titular de la unidad Administrativa:


C.P. Manuel Jesus Cetina Chay
Director Administrativo.

Fecha de Generación del Documento: 30 de Junio de 2019.

Fecha de Actualización: 30 de Junio de 2019.